

DECRETO N° 01044 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

30 MAR 2012

1.- La Ley N° 19.391/95 que crea la comuna de Padre Las Casas.-

2.- El Decreto N° 1405 de fecha 06.06.2011, que establece el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del Titular.-

3.- El Decreto N° 3500 de fecha 14.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.

4.- El Decreto N°3511 de fecha 15.12.11, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-

5.- El Decreto N°3515 de fecha 15.12.11 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2012.-

6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario realizar la actividad cultura en movimiento, de manera de continuar otorgando espacios de diversidad cultural en la comuna, como una alternativa entretenida y productiva para la ocupación del tiempo libre y de ocio.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la actividad denominada "**CULTURA EN MOVIMIENTO**", que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, **NO** generando gasto para el programa "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MCC/GAA/cmm

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Dideco
- Unidad de Cultura
- Dideco
- Oficina Partes

99345


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
MAURICIO MIAL GALLARDO
PADRE LAS CASAS
ALCALDE (S)

PROGRAMA : Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes

ACTIVIDAD : "CULTURA EN MOVIMIENTO".

FUNDAMENTACIÓN :

De acuerdo al Art. N° 1 de la Ley N° 18.695; Las Municipalidad tienen como finalidad; La satisfacción de las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de las respectivas comunas. De acuerdo con la función de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, está contemplada la promoción del desarrollo Comunitario a través del programa a cargo, que a su vez, tiene por función específica entre otras, dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Comunal, en lo que se refiere a ejecutar programas sociales y culturales.

Por otro lado, el crecimiento de la comuna trae consigo el otorgar los espacios necesarios para una mejor calidad de vida a los habitantes de Padre las Casas, esto involucra, no solo mejoras económicas, sino también brindar y crear actividades de primer nivel que regocijen el espíritu y permitan apreciar las diferentes facetas culturales.

OBJETIVOS :

Entregar diversidad cultural a los habitantes de la comuna

DESCRIPCIÓN :

Consiste en trasladar un Centro Cultural Móvil, que cuenta con un escenario, con diferentes actividades, como es el caso de Cine documentales, Lectura, Musica, Exposiciones de Arte, entre otras actividades, la cual se desarrollaran de la siguiente manera.

Fecha	Lugar	Recursos Solicitados
31 de Abril	- Parque Pulmague entre las 11:00 a 18:00 hrs.-	- Electricidad y un lugar habilitado del parque Pulmahue
01 de mayo		
03 y 04 de mayo	- Frontis de la Escuela Dario Salas, entre las 11:00 a 18:00 hrs.-	- Electricidad (Escuela)

Para realizar dichas actividades esta coordinado con la Fundación Futuro, donde instalaran un camión tipo ¾, con todas las actividades.

BENEFICIARIOS :

Comunidad en General

FINANCIAMIENTO :

No Genera gasto para el programa

RECURSOS SOLICITADOS:

Para llevar a cabo la actividad se necesita lo siguiente;

- Un espacio del Parque Pulmahue
- Electricidad

MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO